

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52285** SEVILLA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 2157/15, referente al deudor Almacenes Aroca, S.L., con CIF: B-41708710; y domicilio en Martín de la Jara, en calle Las Cruces, número 100, por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil dieciocho se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Almacenes Aroca, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 2157/15. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este Juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Almacenes Aroca, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 29 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A180064530-1**